

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Héctor J. Martínez Maldonado	2013 TSPR 140 189 DPR _____
--	------------------------------------

Número del Caso: TS-14,523

Fecha: 4 de diciembre de 2013

Abogado del Peticionario:

Por derecho Propio

Materia: Reinstalación al Ejercicio de la Abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Héctor J. Martínez Maldonado

TS-14,523

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico a 4 de diciembre de 2013.

Mediante escrito del 27 de noviembre de 2013, comparece el Sr. Héctor J. Martínez Maldonado y solicita la reinstalación al ejercicio de la abogacía. En su petición nos informa que el 26 de junio de 2013 la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos para el Primer Circuito revocó la sentencia emitida el 1 de marzo de 2012 en el caso United States of America v. Héctor Martínez Maldonado, 3:10-CR-232-02(FAB) por la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico. Como resultado de la decisión de la Corte de Apelaciones, la Corte de Distrito dictó sentencia el 12 de noviembre de 2013 en la que absuelve al peticionario del cargo número 5, relacionado al delito de soborno. Enterado este Tribunal de la decisión de la Corte de Distrito y en vista de que el peticionario no tiene ninguna queja pendiente ni otro asunto que impida que este Tribunal acceda a la solicitud, se autoriza la reinstalación inmediata del Sr. Héctor Martínez Maldonado al ejercicio de la abogacía del peticionario.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo Interina. Los Jueces Asociados señor Feliberti Cintrón y señor Estrella Martínez no intervienen.

Camelia Montilla Alvarado
Secretaria del Tribunal Supremo Interina